

Notaria Tercera
Abg. Betty Gálvez E.



1 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
2 DEL CAPITAL SOCIAL Y DE
3 REFORMA DE LOS ESTATUTOS
4 SOCIALES DE LA COMPAÑIA
5 "BEGORO" BEBIDAS GASEOSAS EL
6 ORO S. A..-

7 CUANTIA: U.S.\$ 1.500,00

8 #####

9 #####

10 En la ciudad de Machala,
11 Capital de la Provincia de El Oro, República del
12 Ecuador, hoy día jueves once de Noviembre del año
13 dos mil cuatro; ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ
14 ESPINOZA, Notaria Pública Tercera del Cantón Machala,
15 comparece el señor INGENIERO MANUEL VALAREZO
16 PEREIRA, casado, en su calidad de Gerente General y
17 Representante Legal de la COMPAÑIA "BEGORO"
18 Bebidas Gaseosas El Oro S. A., el mismo que legitima su
19 comparecencia con el Nombramiento que debidamente
20 inscrito se agrega como habilitante para legitimar su
21 personería e intervención, debidamente autorizado para
22 este acto por la Junta Universal de Accionistas de
23 fecha doce de Octubre del año dos mil cuatro. El señor
24 compareciente: Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad
25 de Machala, mayor de edad, capaz para obligarse y
26 contratar, a quien de conocerlo doy fe con amplia
27 libertad y bien instruido de la naturaleza y
28 resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

10711-1-13

1 DEL CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE LOS
2 ESTATUTOS SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA "BEGORO"
3 BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S. A., para su otorgamiento
4 me presenta la minuta que copio a continuación.---

5 "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de
7 Aumento del Capital Social y de Reforma de los
8 Estatutos Sociales, de la Compañía "BEGORO" Bebidas
9 Gaseosas El Oro S. A., que se otorga al tenor de las
10 siguientes cláusulas.-----

11 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento
12 de la presente Escritura Pública el señor Ingeniero Manuel
13 Valarezo Pereira, en su calidad de Gerente General y
14 Representante Legal de la Compañía "BEGORO" Bebidas
15 Gaseosas El Oro S. A., el mismo que legitima su
16 comparecencia con el Nombramiento que debidamente
17 inscrito se agrega como habilitante.-----

18 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública
19 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor
20 Ulpiano Gaybor Mora, el veintiséis de Mayo de mil
21 novecientos setenta y ocho, se constituyó la Compañía
22 "BEGORO" Bebidas Gaseosas El Oro S. A., con domicilio
23 en el Cantón Santa Rosa, aprobada por la Intendencia
24 de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución Número
25 Ocho mil quinientos treinta de fecha seis de Junio de mil
26 novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro de la
27 Propiedad del Cantón Santa Rosa, con el Número Siete del
28 Registro Mercantil, el quince de Junio de mil novecientos

1 setenta y ocho; b) Mediante Escritura Pública otorgada
2 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil,
3 Abogado Germán Castillo Suárez, el dieciocho de
4 Septiembre de mil novecientos setenta y nueve la
5 Compañía "BEGORO" Bebidas Gaseosas El Oro S. A.,
6 Aumentó su Capital Social en la cantidad de DOS
7 MILLONES DE SUCRES para que sumado al anterior
8 que era de DOS MILLONES DE SUCRES dé un total de
9 CUATRO MILLONES DE SUCRES y Reformó el Artículo
10 Cuarto de sus Estatutos Sociales, trámite que fue aprobado
11 por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante
12 Resolución Número Diez mil ochocientos dos, el veintitrés
13 de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve e
14 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Rosa
15 con el Número Diecinueve del Registro Mercantil, el
16 diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve
17 y anotado bajo el Repertorio Número Ochocientos treinta
18 y siete; c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
19 Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado
20 Germán Castillo Suárez el ocho de Octubre de mil
21 novecientos ochenta y uno, la Compañía "BEGORO" Bebidas
22 Gaseosas El Oro S.A., Aumentó su Capital Social en la
23 cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES
24 para que sumado al anterior que era de CUATRO
25 MILLONES DE SUCRES dé un total de SEIS MILLONES
26 OCHOCIENTOS MIL SUCRES y Reformó el Artículo Cuarto
27 de sus Estatutos Sociales, siendo aprobado este acto
28 por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 Resolución Número Mil trescientos cuarenta y siete, el
2 dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, e
3 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa
4 Rosa con el Número Dieciocho del Registro Mercantil y
5 anotado en el Repertorio con el Número Novecientos
6 cuarenta y cuatro el diecinueve de Noviembre de mil
7 novecientos ochenta y uno; d) Mediante Escritura Pública
8 otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala,
9 Doctor José Cabrera Román, el veinte de Septiembre de mil
10 novecientos noventa y nueve, la Compañía "BEGORO"
11 Bebidas Gaseosas El Oro S. A., Reforma y Codifica sus
12 Estatutos Sociales, siendo aprobado este acto por la
13 Intendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución
14 Número Noventa y nueve - seis - uno - uno - cero cero cero
15 cero trescientos treinta y ocho el diecisiete de Noviembre de
16 mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro
17 de la Propiedad del Cantón Santa Rosa con el Número
18 Cincuenta y siete del Registro Mercantil y anotada en el
19 Repertorio con el Número Mil ochocientos setenta y dos, de
20 fecha primero de Diciembre de mil novecientos noventa y
21 nueve; e) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria
22 Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza,
23 la Compañía "BEGORO" Bebidas Gaseosas El Oro S.A.,
24 realiza la Conversión Expresa del Capital Social de la
25 Compañía, el trece de Diciembre del año dos mil, acto que
26 fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Machala,
27 con Resolución Número cero cero punto M punto DIC punto
28 cero quinientos treinta y seis el veintinueve de Diciembre

1 del año dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad
2 del Cantón Santa Rosa con el Número Cuatro del Registro
3 Mercantil y anotada en el Repertorio con el Número
4 Trescientos, de fecha cinco de Febrero del año dos mil
5 uno; f) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría
6 Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza,
7 el diecinueve de Marzo del año dos mil uno, la Compañía
8 "BEGORO" Bebidas Gaseosas El Oro S. A., aumentó su
9 Capital Social en la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO
10 DOLARES AMERICANOS, para que sumado al capital anterior
11 que es de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES
12 AMERICANOS dé un total de MIL DOSCIENTOS DOLARES
13 AMERICANOS y Reformó el Artículo Quinto de sus
14 Estatutos Sociales, siendo aprobado este acto por la
15 Intendencia de Compañías de Machala, mediante
16 Resolución Número cero uno punto M punto DIC punto
17 cero doscientos diez, de fecha quince de Junio del año
18 dos mil uno, e inscrito en el Registro de la Propiedad
19 del Cantón Santa Rosa con el Número Treinta del Registro
20 Mercantil y anotado en el Repertorio con el Número Mil
21 trescientos sesenta y dos el veintinueve de Junio del
22 año dos mil uno; y, g) La Junta Universal de Accionistas de la
23 Compañía "BEGORO" Bebidas Gaseosas El Oro S. A.,
24 celebrada el doce de Octubre del año dos mil cuatro,
25 acordó por unanimidad lo siguiente: Uno) Cambiar el Objeto
26 Social de la Compañía y Reformar el Artículo Segundo
27 de los Estatutos Sociales para que en adelante conste de la
28 siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 **SOCIAL:-** La Compañía como parte de su objeto podrá
2 realizar las siguientes actividades: Uno) Se dedicará por
3 cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros a la
4 elaboración y comercialización de agua purificada, bebidas
5 gaseosas y otros refrescos embotellados y/o envasados,
6 con o sin gas; Dos) Igualmente, por cuenta propia, a través
7 de terceros o asociada a terceros, podrá producir y
8 comercializar todo tipo de bebidas alcohólicas; Tres) Podrá
9 fabricar, comprar y vender todo tipo de envases, de
10 cualquier especie y naturaleza; Cuatro) Podrá importar y
11 exportar productos terminados, así como insumos y materia
12 prima para su consumo y su comercialización; Cinco)
13 También podrá explotar, comprar, vender e intermediar
14 franquicias relacionadas con su actividad; y, Seis) Maquilar
15 y/o contratar maquila para producir productos que guarden
16 relación con su actividad. Como medios para el
17 cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá: a) Realizar
18 su propio Transporte Nacional e Internacional, de los
19 productos que procesa y distribuye; b) Realizar Mandatos,
20 representaciones, consignaciones, Joint Venture y
21 Concesiones; c) Participar como socia o accionista en la
22 constitución o adquiriendo acciones y/o participaciones de
23 compañías que guarden relación con su objeto en el
24 país o exterior; y, d) Celebrar cualquier clase de actos y
25 contratos que tengan relación con su objeto social y que
26 sean permitidos por estos Estatutos y la Ley”: Dos)
27 Realizar el Aumento del Capital Social de la Compañía
28 por la cantidad de MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS,

1 para que sumado al capital actual que es de MIL
2 DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dé un total de DOS
3 MIL SETECIENTOS DOLARES AMERICANOS, utilizando el
4 rubro: Reserva Legal, constante en la Contabilidad de la
5 Compañía y conforme se demuestra gráficamente en los
6 cuadros que se diseñan en el Acta de la Junta Universal de
7 Accionistas del doce Octubre del año dos mil cuatro. Se
8 aclara expresamente que el Accionista señor Jorge Augusto
9 Servio Serrano Correa, renuncia de manera expresa a su
10 derecho de atribución, a favor de la señora Ingeniera Norma
11 Amparito Serrano Gómez, así como también renuncian en
12 parte a su derecho de atribución los accionistas: señor
13 Servio Augusto Serrano Aguilar, Ingeniero Jorge Alex Serrano
14 Aguilar; y, los Herederos de la señora María Lorena
15 Serrano Aguilar de Córdova, debidamente representados
16 por su padre señor Ingeniero Edgar Córdova Encalada, a
17 favor de la señora Ingeniera Norma Amparito Serrano
18 Gómez, con el objeto de que aumente la misma cantidad de
19 acciones que los demás accionistas, en el presente Aumento
20 de Capital Social y, además, se Reforma el Artículo Quinto
21 de los Estatutos Sociales que tiene que ver con el Capital
22 Social de la misma; y, Tres) Autorizar al Gerente General y
23 Representante Legal de la Compañía para que realice el
24 perfeccionamiento del respectivo trámite.-----
25 TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, que
26 forman parte esencial e integrante del presente acto, el
27 señor Ingeniero Manuel Valarezo Pereira, a nombre y en
28 representación de la Compañía "BEGORO" Bebidas Gaseosas

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 **El Oro S. A., en su calidad de Gerente General y**
2 **Representante Legal, declara que: a) Los socios suscriptores**
3 **del presente Aumento de Capital Social son de nacionalidad**
4 **Ecuatoriana; y, b) La Junta Universal de Accionistas de la**
5 **Compañía "BEGORO" Bebidas Gaseosas El Oro S. A.,**
6 **celebrada el doce de Octubre del año dos mil cuatro, acordó**
7 **por unanimidad lo siguiente: Uno) Cambiar el Objeto Social**
8 **y Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales**
9 **para que en adelante conste de la siguiente manera:**
10 **"ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.- La Compañía**
11 **como parte de su objeto podrá realizar las siguientes**
12 **actividades: Uno) Se dedicará por cuenta propia, a través**
13 **de terceros o asociada a terceros a la elaboración y**
14 **comercialización de agua purificada, bebidas gaseosas y**
15 **otros refrescos embotellados y/o envasados, con o sin gas;**
16 **Dos) Igualmente, por cuenta propia, a través de terceros o**
17 **asociada a terceros, podrá producir y comercializar todo**
18 **tipo de bebidas alcohólicas; Tres) Podrá fabricar, comprar**
19 **y vender todo tipo de envases, de cualquier especie y**
20 **naturaleza; Cuatro) Podrá importar y exportar productos**
21 **terminados, así como insumos y materia prima para su**
22 **consumo y su comercialización; Cinco) También podrá**
23 **explotar, comprar, vender e intermediar franquicias**
24 **relacionadas con su actividad; y, Seis) Maquilar y/o**
25 **contratar maquila para producir productos que guarden**
26 **relación con su actividad. Como medios para el**
27 **cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá: a) Realizar**
28 **su propio Transporte Nacional e Internacional, de los**

1 **productos que procesa y distribuye; b) Realizar Mandatos,**
2 **Representaciones, Consignaciones, Joint Venture y**
3 **Concesiones; c) Participar como socia o accionista en la**
4 **constitución o adquiriendo acciones y/o participaciones de**
5 **compañías que guarden relación con su objeto en el país**
6 **o exterior; y, d) Celebrar cualquier clase de actos y contratos**
7 **que tengan relación con su objeto social y que sean**
8 **permitidos por estos Estatutos y la Ley”: Dos) Aumentar**
9 **el Capital Social de la Compañía por la cantidad de MIL**
10 **QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, para que sumado al**
11 **capital actual que es de MIL DOSCIENTOS DOLARES**
12 **AMERICANOS, dé un total de DOS MIL SETECIENTOS**
13 **DOLARES AMERICANOS, utilizando el rubro: Reserva Legal,**
14 **constante en la Contabilidad de la Compañía y conforme se**
15 **demuestra gráficamente en los cuadros que se diseñan en**
16 **el Acta de la Junta Universal de Accionistas del doce de**
17 **Octubre del dos mil cuatro. Se aclara expresamente que el**
18 **Accionista señor Jorge Augusto Servio Serrano Correa,**
19 **renuncia de manera expresa a su derecho de atribución, a**
20 **favor de la señora Ingeniera Norma Amparito Serrano**
21 **Gómez, así como también renuncian en parte a su**
22 **derecho de atribución los accionistas: señor Servio Augusto**
23 **Serrano Aguilar, Ingeniero Jorge Alex Serrano Aguilar; y,**
24 **los Herederos de la señora María Lorena Serrano Aguilar**
25 **de Córdova, debidamente representados por su padre señor**
26 **Ingeniero Edgar Córdova Encalada, a favor de la señora**
27 **Ingeniera Norma Amparito Serrano Gómez, con el objeto**
28 **de que aumente la misma cantidad de acciones que los**

Abg. Betty Gálvez E.

NOTARIA TERCERA - MACHALA

Br. Gálvez

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 demás accionistas, en el presente Aumento de Capital
2 Social y, además, se Reforma el Artículo Quinto de los
3 Estatutos Sociales que tiene que ver con el Capital Social
4 de la misma, para que en adelante conste de la siguiente
5 manera: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El
6 Capital Social de la Compañía es de DOS MIL SETECIENTOS
7 DOLARES AMERICANOS dividido en SESENTA Y SIETE MIL
8 QUINIENTAS acciones Ordinarias y Nominativas de
9 CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, numeradas del
10 cero cero uno al sesenta y siete mil quinientos"; y,
11 Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la
12 Compañía para que realice el perfeccionamiento del
13 respectivo trámite.-----
14 DECLARACION JURAMENTADA.- Por cuanto la Compañía
15 "BEGORO" Bebidas Gaseosas El Oro S. A., está sujeta al
16 control parcial por parte de la Superintendencia de
17 Compañías, el señor Ingeniero Manuel Valarezo Pereira, en
18 su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
19 Compañía, declara bajo juramento que el Aumento de Capital
20 resuelto por la Junta Universal de Accionistas celebrada
21 el doce de Octubre del año dos mil cuatro, se encuentra
22 correctamente integrado y pagado en su totalidad.
23 Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de
24 estilo para la perfecta validez de este instrumento
25 público.- firma) ilegible.- Silvia Rossana Vera Cruz.-
26 ABOGADA.- Matrícula Número Quinientos setenta y
27 ocho.- Colegio de Abogados de El Oro.-----
28 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto
El texto de esta página continúa en la número diez.-

Machala, 06 de enero del 2003.

Sr. Ing.
Manuel Valarezo Pereira.
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **"BEGORO" BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Moray el día 26 de Mayo de 1.978, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Rosa con el No. 7 el 15 de junio de 1.978.

Muy Atentamente

Agr. Jorge Alex Serrano Aguilar
DIRECTOR AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **"BEGORO" BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A.**, para el cual he sido elegido.

Ing. Manuel A. Valarezo Pereira
GERENTE GENERAL

Santa Rosa, 06 de Enero del 2003
Dirección: Santa Rosa, Km 0.5 Vía a Puerto Jeli

BOY FE: Que la presente fotocopia, es conforme al documento que me fue exhibido.

Santa Rosa, 06 de Enero del 2003

Carlos Segarra Orellana
NOTARIO PUBLICO



C E R T I F I C O :

Que el Nombramiento que antecede, queda inscrito con el N° 2 del Registro Mercantil y anotada al Repertorio bajo el N° 50, con fecha de hoy.

Santa Rosa, Enero 10 del 2003.



[Handwritten Signature]
Marcelo B. Jimenez Ojeda
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

Como medios para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá:

a).- Realizar su propio Transporte Nacional e Internacional, de los productos que procesa y distribuye; b).- Realizar Mandatos, representaciones, consignaciones, Joint Venture y Concesiones; c).- Participar como socia o accionista en la constitución o adquiriendo acciones y/o participaciones de compañías que guarden relación con su objeto en el país o exterior; y, d).- Celebrar cualquier clase de actos y contratos que tengan relación con su objeto social y que sean permitidos por estos Estatutos y la Ley".- La Presidencia ordena que por Secretaría se dé lectura al segundo punto de la agenda, particular que se delibera al respecto resolviéndose de manera unánime, Aumentar el Capital Social de la Compañía por la cantidad de MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$1.500,00USD), para que sumado al capital actual que es de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$1.200,00USD), dé un total de DOS MIL SETECIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$2.700,00USD), utilizando el Rubro de Reserva Legal, constante en la Contabilidad de la Compañía y conforme se demuestra gráficamente en los cuadros que se diseñan a continuación. Se aclara expresamente que el Accionista señor Jorge Augusto Servio Serrano Correa, renuncia de manera expresa a su derecho de atribución, a favor de la Ing. Norma Amparito Serrano Gómez, así como también renuncian en parte a su derecho de atribución los accionistas: Servio Augusto Serrano Aguilar, Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar; y, los Hrdos. de Ma. Lorena Serrano Aguilar, debidamente representados por el Ing. Edgar Córdova Encalada, a favor de la Ing. Norma Amparito Serrano Gómez, con el objeto de que aumente la misma cantidad de acciones que los demás accionistas, en el presente Aumento de Capital.

Abg. Servio Serrano & Cía. S.
 NOTARIA TERCERA - MACHALA

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA

ACCIONISTAS	ACCIONES \$ 0,04USD	CAPITAL DOLARES
Jorge A. Serrano Aguilar	8.400	336,00
Servio A. Serrano Aguilar	8.400	336,00
Hrdos.de Ma.Lorena Serrano Aguilar	8.400	336,00
Norma A. Serrano Gómez	4.799	191,96
Jorge A.S. Serrano Correa	1	0,04
	<u>30.000</u>	<u>1.200,00</u>

INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
(Suscripción y forma de pago)

ACCIONISTAS	ACCIONES (\$0,04)	RESERVA LEGAL
Jorge A. Serrano Aguilar	9.375	375,00
Servio A. Serrano Aguilar	9.375	375,00
Hrdos.de Ma.Lorena Serrano Aguilar	9.375	375,00
Norma A. Serrano Gómez	9.375	375,00
Jorge A.S. Serrano Correa	-.-	-.-
	<u>37.500</u>	<u>1.500,00</u>

CUADRO DEL CAPITAL SOCIAL DEFINITIVO DE LA COMPAÑIA

ACCIONISTAS CAPITAL ACTUAL.	CAPITAL AUMENTO		ACCIONES \$ 0,04 USD
	ANTERIOR USD	DE CAPITAL USD	
Jorge A. Serrano Aguilar	336,00	375,00	17.775
Servio A. Serrano Aguilar	336,00	375,00	17.775
Hrdos.de Ma.Lorena Serrano A.	336,00	375,00	17.775
Norma A. Serrano Gómez	191,96	375,00	14.174
Jorge A.S. Serrano Correa	0,04	--	1
	1.200,00	1.500,00	67.500
			2.700,00

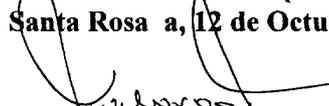
Abg. Betty Saldana & Unzué
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Como consecuencia de todo lo expresado anteriormente, se resuelve igualmente de manera unánime por parte de los presentes, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, para que en adelante conste de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOS MIL SETECIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$2.700,00USD) dividido en SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS acciones Ordinarias y Nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, numeradas del CERO CERO UNO al SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS, capital que ha sido suscrito y pagado íntegramente por los accionistas".- La Presidencia ordena que por Secretaría se dé lectura al último punto de la agenda, luego de lo cual se delibera al respecto y en razón de ello se resuelve de manera unánime, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que lleve a cabo el trámite de rigor hasta que quede perfeccionado el Aumento del Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales.- La Presidencia dispone que por haberse concluido todos los puntos de la agenda se conceda un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión y por unanimidad se resuelve aceptarla en todas sus partes, así como firmar todos los asistentes, en unidad de acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia.- Jorge Augusto Servio Serrano Correa, Accionista; f) Servio Augusto Serrano Aguilar, Accionista; f) Norma Amparito Serrano Gómez, Accionista; f) Hrdos.de Ma.Lorena Serrano Aguilar, debidamente representados por el Ing. Edgar Córdova Encalada, Accionistas; f) Jorge Alex Serrano Aguilar, Accionista - Presidente; y, f) Ing. Manuel Valarezo Pereira, Gerente General - Secretario.-

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de Expedientes de la Compañía "BEGORO" Bebidas Gaseosas El Oro S. A., al que me remito en caso de que sea necesario.

Santa Rosa a, 12 de Octubre del 2.004


Manuel Valarezo Pereira
GERENTE GENERAL

1 con la minuta inserta quedan elevados a Escritura
2 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
3 íntegramente por mí la Notaria al compareciente,
4 aquél se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en
5 unidad de acto, de todo lo cual doy fe. *[Signature]*

6

7

8 *[Signature]*
Ing. Manuel Valarezo Pereira

9 GERENTE GENERAL DE LA

10 COMPAÑÍA "BEGORO" BEBIDAS

11 GASEOSAS EL ORO S.A.-

12 C.I.No. 0700048333

13 RUC. No. 0790049136001

14

[Signature]
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

16

17

18 SE OTORGO ANTE MI, y en fe de
19 é^llo, confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTO
20 COPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en
21 diez fojas útiles, sello, firmo y rubrico en
22 los mismos lugar y fecha de su celebración. *[Signature]*

21



22

[Signature]
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

23

24

25

26

DOY -

27

*Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA
D. 13/10*

1 FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
2 en el Artículo Segundo de la Resolución Número
3 04.M.DIC.0294 de fecha 7 de Diciembre del 2.004,
4 dictada por el señor Intendente de Compañías de
5 Machala, Abogado Nécker Franco Maldonado, mediante
6 la cual se aprueba el Aumento del Capital Social
7 y Reforma de los Estatutos de la Compañía
8 "BEGORO" BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A.,
9 habiéndose tomado nota de dicha aprobación al
10 margen de la matriz de la Escritura Pública de
11 Aumento de Capital Social y Reforma de los
12 Estatutos, celebrada ante mí el 11 de Noviembre del
13 año 2.004. *l.*

14 Machala, 14 de Diciembre del 2.004

15
16 *Betty Gálvez E.*
17 *Abg. Betty Gálvez E.*
18 NOTARIA TERCERA - MACHALA
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO:

En cumplimiento de lo dispuesto en la RESOLUCION No. 04.M.DIC.0294 de fecha 7 de diciembre del 2.004, dictada por el señor NECKER FRANCO MALDONADO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "BEGORO" BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A.**, que antecede, ha sido inscrita con el No.55 del Registro Mercantil y anotada al Repertorio bajo el No. 3.130

Santa Rosa, diciembre 21 del 2.004



[Handwritten signature]
Intendente de Compañías de Machala
Intendente de la Propiedad
Santa Rosa

CERTIFICO:

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 04.M.DIC.0294, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 7 de diciembre del 2.004, se tomó nota del AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la inscripción de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "BEGORO" BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A., celebrada en la ciudad de Quito, ante el Notario Quinto del cantón, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 26 de mayo de 1.978; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, el 15 de junio de 1.978.

Santa Rosa, diciembre 21 del 2.004

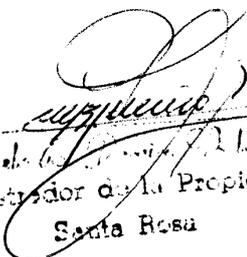


[Handwritten signature]
Intendente de Compañías de Machala
Intendente de la Propiedad
Santa Rosa

CERTIFICO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado por el señor Presidente de la República el día 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 29 de agosto de 1.975, queda archivada una copia de la escritura que antecede.

Santa Rosa, diciembre 21 del 2.004

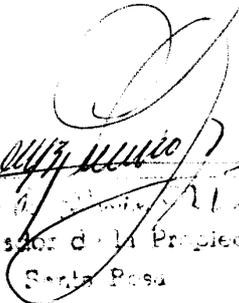


Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

CERTIFICO:

Que de conformidad con el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la sala de este Despacho un extracto de la escritura que antecede,

Santa Rosa, diciembre 21 del 2.004



Registrador de la Propiedad
Santa Rosa